



Resolución de Gerente General

VISTOS:

El Oficio N° 000006-2023-DV-DAT de fecha 13 de enero de 2023, de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Informe N° 000037-2023-DV-OGA-URH de fecha 16 de enero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 000030-2023-DV-OGA de fecha 16 de enero de 2023, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000044-2023-DV-OAJ de fecha 16 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó en la Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destacados, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2023-DV-PE, se autorizó el viaje de la señora Delia Elvira Trujillo Fraga, Directora de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, del 16 al 20 de enero de 2023 a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar del "Encuentro Regional de Comisiones de Drogas de América Latina";

Con Resolución de Gerencia General N° 000164-2022-DV-GG, se encargó las funciones de la Subdirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, a la servidora civil Delia Elvira Trujillo Fraga, Directora de Asuntos Técnicos, con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

A través del Oficio N° 000006-2023-DV-DAT, la Dirección de Asuntos Técnicos propone encargar las funciones de la Subdirección de Prevención del Consumo de Drogas



de la Dirección de Asuntos Técnicos, a la servidora civil Patricia Hortencia Giraldo Waagner, contratada bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, en dicho período;

El artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado a través del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujeto a la designación temporal;

El artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, señala que cuando el servidor propuesto para asumir el encargo de funciones se encuentre contratado bajo el régimen especial CAS, la denominación del acto será “designación temporal”;

En virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000037-2023-DV-OGA-URH, resulta procedente aprobar la designación temporal de funciones de la Subdirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, a partir del 16 al 20 de enero de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

En aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de la Subdirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, de la servidora civil Delia Elvira Trujillo Fraga, con eficacia anticipada al 16 de enero de 2023;

Artículo 2º.- APROBAR la designación temporal de funciones de la Subdirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, de la servidora civil Patricia Hortencia Giraldo Waagner, con eficacia anticipada del 16 al 20 de enero de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a las servidoras civiles mencionadas en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.



Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

